



REQUISITOS PARA EMPRESAS

1. Estar en plena facultad de sus derechos civiles y políticos, en ejercicio de su actividad comercial o de servicio y no haber sido condenado a pena infamante.
2. Tener más de un (1) año formalizado.
3. Completar, sellar y firmar debidamente el [Formulario de Solicitud de Membresía](#) y depositarlo conjuntamente con los siguientes documentos:
 - Carta de intención solicitud de membresía
 - Copia de los Estatutos Constitutivos de la compañía
 - Copia del Registro Mercantil
 - Copia de la cédula de identidad y electoral del representante de la empresa
 - Referencia financiera y comercial
4. Pagar la cuota de membresía correspondiente a la categoría asignada, válida por un año una vez aprobada la solicitud:

Tarifa de Membresía según Capital Autorizado de la Empresa en RD\$			
Capital Autorizado		Cuota Asignada	Categoría Asignada
Desde	Hasta	Anual	
50,000,001	y más	RD\$10,000.00	A
15,000,001	50,000,000	RD\$9,000.00	B
5,000,001	15,000,000	RD\$8,000.00	C
2,000,001	5,000,000	RD\$7,000.00	D
500,001	2,000,000	RD\$6,000.00	E
100,001	500,000	RD\$4,000.00	F
MENOS	100,000	RD\$2,500.00	G



REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Mayor de edad, en plena facultad de sus derechos civiles y políticos, en ejercicio de su actividad profesional, comercial o servicio y no haber sido condenado a pena infamante.
2. Completar y firmar debidamente el [Formulario de Solicitud de Membresía](#) y depositarlo conjuntamente con los siguientes documentos:
 - Carta de intención solicitud de membresía
 - Copia de la cédula de identidad y electoral
 - Certificación de la Institución o Empresa en la que labora donde se acredite la posición y el departamento en el que se desempeña
3. Referencia financiera Pagar la cuota de membresía una vez aprobada la solicitud.

Tarifa de Membresía para Personas Físicas en RD\$		
Personas Físicas (micro y pequeños empresarios)	Cuota Asignada	Categoría Asignada
	RD\$1,500.00	H

**La Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD) sirve a los intereses empresariales de su membresía, es por ello que para garantizar una buena calidad de las empresas y de las personas físicas afiliadas, las solicitudes depositadas serán revisadas por el Comité de Mercadeo y Comunicaciones y la Junta Directiva, para su respectiva aprobación. Luego de culminado este proceso, la empresa o la persona física solicitante será contactada para dar respuesta a su solicitud.

Para más información:

Yasmely Angulo Eusebio

E: yangulo@camarasantodomingo.do

T: 809-682-2688 ext. 2355

